



PROYECTO DE DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su preocupación frente a los anuncios vertidos por el propio Gobernador de la Provincia, Axel Kicillof durante el acto del 202º aniversario de la creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, para que los delitos por venta, posesión y distribución de estupefacientes de menor cuantía previstos en la Ley 23.737 (derivada de la Ley 26.052) vuelvan a la órbita Federal luego de más de 18 años de la desfederalización impulsada por la propia Provincia, lo que implicaría el abandono por parte de la provincia de la persecución de este tipo de delitos que presentan una problemática social acuciante.


JORGE SCHIAFFINO


Axel Kicillof


ALEJANDRO RABINO VICH
PRESIDENTE
Bloque Juntos
H. Senado de Buenos Aires


ARIEL M. BORDA ISCO
Senador
H. Senado de Buenos Aires


Lic. DANIELA E. REICH
Senadora
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires


FLAVIA DE MONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires


MARIA LOBENA MANDAGARAN
Senadora
H. Senado de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa busca poner de manifiesto la preocupación de este cuerpo legislativo frente a las palabras vertidas en el acto celebrado el viernes 15 de Diciembre del corriente año, por el 202º Aniversario de la Creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires por el Sr. Gobernador de Buenos Aires, Axel Kicillof, relativas al pretendido cambio en el sistema de investigaciones en las causas de venta y distribución de estupefacientes para que éstas queden únicamente en la órbita federal, volviendo a la situación anterior al año 2005 cuando con la sanción de la Ley 26.052 en el año 2005, la policía bonaerense y los tribunales locales asumieron responsabilidad plena en el combate contra la venta minorista de sustancias prohibidas.

Cabe destacar que la aprobación de dicha ley constituyó un significativo avance en materia de atención de esta problemática, toda vez que tanto la policía bonaerense como el ministerio público fiscal, de la defensa y y eventualmente el tutelar provinciales, y los tribunales locales, resultan los organismos mejor capacitados para llevar adelante estas investigaciones que tienen una fuerte raigambre territorial, siendo que los organismos federales resultan demasiado lejanos y ajenos a la complejidad de nuestra provincia, a la singularidad territorial, socio demográfica, económica y cultural bonaerenses.

El presente proyecto de declaración tiene por objeto poner de manifiesto las consecuencias que la reversión del proceso de desfederalización del narcomenudeo traería aparejada y el impacto sobre el bienestar de la sociedad y



la seguridad integral de la provincia de Buenos Aires y, en su consecuencia, del País todo.

La federalización de estos delitos dificultaría la adaptación de las investigaciones a las realidades locales. Diferentes regiones tienen desafíos y contextos únicos, y permitir a las autoridades locales abordar el narcomenudeo facilita la implementación de estrategias más adecuadas a cada situación, donde la investigación de delitos comunes (robo, hurto, tenencia de armas, etc.) se convierten en herramientas claras que permiten accionar con mayor conocimiento de estos delitos.

Las autoridades locales pueden tener un conocimiento más profundo del terreno, las comunidades y las dinámicas locales, lo que facilita la identificación y desarticulación de redes de narcomenudeo que operan a nivel comunitario.

Existe una respuesta más rápida y eficiente pues las autoridades locales suelen estar mejor posicionadas para responder rápidamente a situaciones de narcomenudeo, permitiendo una atención más focalizada ya que pueden actuar de manera más ágil sin depender de procesos federales más lentos contribuyendo a una mayor agilización de los procesos judiciales locales. Regresar al sistema de competencia federal única en el territorio de nuestra Provincia implicaría desandar un camino profesional y de reconocida eficiencia en la articulación de las tareas de la justicia local y federal, mediante la creación de Equipos Conjuntos de Investigación que han avanzado en la optimización del uso de los recursos y el personal, perfeccionando la funcionalidad operativa.



Una vuelta a la federalización de este tipo de delitos supondría un abandono territorial por parte del Estado Provincial, y una vuelta atrás viendo madres desesperadas y pibes en las calles vendiendo droga.

Renunciar a esta competencia por parte del gobierno de la provincia implicaría quedar huérfanos de las herramientas que nos permitan abordar y mejorar las situaciones creadas por un flagelo tan grande como el consumo y la venta de estupefacientes.

Asimismo la participación y cooperación ciudadana se fortalecen cuando las autoridades locales asumen un papel más activo en la lucha contra el este tipo de delitos. La comunidad puede sentirse más involucrada y comprometida cuando percibe que las autoridades locales están abordando directamente sus problemas.

La desfederalización parcial fomenta el desarrollo de enfoques alternativos para abordar esta complejidad, como programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, en lugar de simplemente centrarse en la penalización.

Las autoridades locales pueden tener la capacidad de adaptar y flexibilizar estrategias de aplicación de la ley a las necesidades específicas de su comunidad, lo que supone mejorar la efectividad en la lucha contra el narcomenudeo.

La desfederalización parcial impulsa el desarrollo de capacidades locales en términos de aplicación de la ley, lo que a largo plazo además fortalece las instituciones locales y mejora la capacidad de respuesta a los problemas de narcomenudeo.



Es importante señalar que la efectividad depende en gran medida de cómo se implemente y gestione, así como de la existencia de mecanismos adecuados de supervisión y coordinación entre los niveles de gobierno.

Es de gran preocupación para los vecinos bonaerenses que precisen certezas sobre cómo y cuáles serían las acciones que se llevarían a cabo para afrontar la problemática del narcomenudeo que se observa a diario en nuestra Provincia si se concretase la propuesta de su persecución solo a nivel federal.

El abandono de las investigaciones a nivel local provocaría una sobrecarga del sistema judicial federal que debería estar orientado a la persecución de delitos más graves y complejos y nos impide establecer criterios persecutorios propios de nuestro territorio, beneficiando sin duda alguna a la criminalidad organizada en materia de tráfico de estupefacientes y demás ilícitos vinculados.

Esta situación va a contramano incluso de las decisiones que se están tomando en otros distritos como en de Santa Fe, en donde el recientemente asumido Gobernador, Maximiliano Pullaro, promueve la sanción de una ley que adhiera a la Ley 26.052, para de ese modo poder combatir el narcotráfico que tanto afecta a esa provincia, sobre todo en la ciudad de Rosario, y de ese modo facultar a los órganos fiscales y la policía local para ejecutar tareas de persecución de pequeñas dosis de estupefacientes, ya que para el Estado Nacional es de gran dificultad desbaratar estos pequeños "kioscos" de venta de drogas.

Por ello, en tanto la desfederalización del narcomenudeo busca descentralizar las responsabilidades relacionadas con la persecución y sanción de delitos menores



de tráfico, posesión y distribución de drogas, transfiriendo estas competencias desde el ámbito federal a instancias locales o estatales, es que se efectúa el presente proyecto de solicitud de informes a efectos de poder conocer a ciencia cierta cuál ha sido el avance y recurso en la lucha contra este flagelo que aqueja a nuestra Provincia.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa con su voto afirmativo.

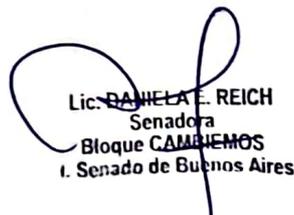

JOSE SCHINOLD


ALEJANDRO RABINOVICH
PRESIDENTE
Bloque Juntos
H. Senado de Buenos Aires


Mac Campbell


FLAVIA BELMONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires


ARIEL M. BORDAISCO
Senador
H. Senado de Buenos Aires


Lic. DANIELA E. REICH
Senadora
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires


MARIA LORENA MANDAGARAN
Senadora
H. Senado de Buenos Aires